



000001

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL  
REFORMA DE ESTATUTOS  
OTORGADA POR  
LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA. LTDA.  
CUANTIA INDETERMINADA  
mg  
Di 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, dia ocho de agosto del año dos mil tres; ante mi el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparece el señor ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA, viudo, en su calidad de Gerente General y representante legal de LABORATORIOS FITOTERAPIA COMPANIA LIMITADA, debidamente autorizado, conforme consta de los documentos que se agregan; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-

Señor Notario:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS de  
la Compañia de Responsabilidad Limitada LABORATORIOS  
FITOTERAPIA CIA.LTDA., conforme a las siguientes  
cláusulas:- PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Comparece en  
forma libre y voluntaria en pleno uso de sus  
capacidades legales el señor ALFONSO WASHINGTON  
DELGADO VILLANUEVA, en su calidad de Gerente General  
de la Compañia LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA.LTDA",  
conforme se justifica con la copia del nombramiento  
que se acompaña, quien se encuentra debidamente  
autorizado para el otorgamiento de esta escritura por  
la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
de la compañía, celebrada con el carácter de  
universal el quince de julio del dos mil tres, según  
consta de la copia certificada del acta que se  
adjunta.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía  
LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA.LTDA." se constituyó con  
domicilio en Quito, con un capital de tres millones de  
sucres (S/. 3'000.000), mediante escritura pública  
celebrada el diecinueve de junio del mil novecientos  
noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del  
Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón aprobada por la  
Superintendencia de Compañías de Quito, mediante  
Resolución número noventa y siete . uno . uno . uno mil  
seiscientos dieciocho (97.1.1.1618) del ocho de julio  
de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el  
Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número mil  
seiscientos noventa y dos del dieciseis de julio de mil



0000002

novecientos noventa y siete.- B) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil uno ante el Notario Séptimo del Cantón Doctor Luis Vargas Hinostroza, se Aumento el capital y se reformaron los estatutos de la compañía, legalmente aprobado por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución número cero dos Q.I.J. quinientos cincuenta y cuatro (02.Q.I.J. 554) del siete de febrero del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciseis de abril del dos mil dos.

C) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Universal celebrada en Quito el dia quince de julio del dos mil tres a las diez horas, por ser beneficioso para la compañía RESOLVIO: AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL y como consecuencia de dicha ampliación REFORMAR LOS ESTATUTOS, conforme consta del acta que se agrega en calidad de habilitante.-

**TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** Los socios por considerar beneficioso para la compañía Resolvieron Ampliar el Objeto Social referido en el Artículo segundo de los estatutos, que a más de lo que consta en dicho articulo, se amplie y realice las siguientes *Reforma* actividades:- *Elaboración, representación y Aplicación* *el O. Social* comercialización de medicamentos, especialidades farmacéuticas o biológicas de uso humano o veterinario; *OB 22* *C. 7* Elaboración, Producción, representación, comercialización de todo tipo de medicina; *Estudios* *investigación en todo lo relacionado con la medicina*



farmacológica y veterinaria; Elaboración, Producción, representación y comercialización de todo tipo de cosméticos; - Elaboración, representación y comercialización de productos alimenticios; - Elaboración, producción, representación y comercialización de productos para la agricultura, fungicidas, plaguicidas, etcétera.- CUARTA.- REFORMA

DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la ampliación del Objeto Social se reforma el Artículo segundo de los Estatutos, /ampliación que se añadirá después de donde dice: "Capacitación y asesoría a empresas relacionadas con nuestro objeto social", quedando el Artículo Segundo de la siguiente manera: "Artículo Segundo.- Reforma

OBJETO SOCIAL. El objeto de la Compañía es el de dedicarse a las siguientes actividades: Estudio de la biodiversidad (reino vegetal, animal y mineral) con el fin de determinar principios activos, aromas, aceites esenciales y más relacionados con modernas terapias alternativas de medicina natural; Siembra cultivo, cosecha, procesamiento de los antes mencionados hasta obtener los principios activos y procesar los mismos hasta darle formas farmacéuticas y comercializarlos como producto final tanto en el país como en el exterior; Importación de productos de origen natural aplicados a la medicina; Importación, fabricación y comercialización de productos relacionados con terapias no farmacológicas como son: soluciones polarizantes, campos magnéticos, dieta



0000003

polarizante, oxígeno hiperbárico, oxigenación,  
ozonoterapia, oligoelementos, catalizadores  
intermediarios, barrederos de radicales libres,  
homeopatía, hahnemammina, homeopatía pluralista,  
homotoxicología, nosodoterapia, mediciones  
bionergéticas, esencias florales, dietas y ejercicios  
terapéuticos, hidroterapias y aroma terapias,  
vibratorias, masajes de áreas reflejas, higiene mental,  
superación personal, autoanálisis breve, terapia  
muscular, trocaina, implante de células fetales,  
ultrafiltrados de absorción sublingual; edición,  
importación y exportación de libros, folletos y en  
general todo tipo de literatura y audiovisuales que  
tengan que ver con medicina natural; creación de  
Hospitales, clínicas y centros de salud, para atención  
médica natural con médicos especializados en medicina  
alternativa; Adquisición de bienes materiales, muebles  
o inmuebles para su comercialización; Elaboración y  
comercio de medicina natural con productos provenientes  
de los reinos vegetal, animal y mineral, productos  
dietéticos y suplementos alimenticios; Capacitación y  
asesoría a empresas relacionadas con nuestro objeto  
social; Elaboración, representación y comercialización ~~de~~ <sup>ampliación</sup> de medicamentos, especialidades farmacéuticas o de O.S.  
biológicas de uso humano o veterinario; Elaboración,  
Producción, representación y comercialización de todo  
tipo de medicina; Estudio e investigación en todo lo  
relacionado con la medicina farmacológica.



veterinaria; Elaboración, Producción, representación y comercialización de todo tipo de cosméticos; Elaboración, representación y comercialización de productos alimenticios; - Elaboración, producción, representación y comercialización de productos para la agricultura, fungicidas, plaguicidas, etc. Para el cumplimiento de su objeto social lo realizará, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y formalidades de la materia, en los casos que así lo amerite. Así como podrá realizar importaciones de materia prima, maquinarias y equipos que se vinculen con su actividad; comprar o vender inmuebles y en general realizar toda clase de actos de comercio permitidos por la Ley, la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; y en general la compañía podrá realizar toda clase de actos de comercio y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento.".- QUINTA.- Declaro bajo juramento que a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública de ampliación del Objeto social y reforma de estatutos mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-

000004



(firmado) Dr. Wilber Garcés, Mat.5804 C.A.P.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mi el Notario, se ratifica y firma ~~conmigo~~, en unidad de acto.- Doy fe.-

Sr. ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA

C.C.No. 16000 6156 - 6

(firmado) El Notario, Doctor Luis Vargas  
Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.--



Quito, 18 de abril del 2002

Señor:

**ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA**

Presente.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA.LTDA.**, celebrada en Quito el 17 de abril del 2002 Resolvió por unanimidad nombrarle **GERENTE GENERAL** de la compañía con todos los deberes y atribuciones que constan en el Estatuto Social por el periodo de dos años, la referida compañía se celebró ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Dr.Gonzalo Román Chacón el 19 de junio de 1997 e inscrita en el registro Mercantil el 16 de julio de 1997, bajo el Nro.1692. Mediante escritura pública celebrada el 27 de diciembre del 2001 ante el Notario Séptimo del Cantón Quito Dr.Luis Vargas se suscribe el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, aprobado por la Superintendencia de Compañías el 7 de febrero del 2002 mediante Resolución de fecha 02.Q.I.J 554 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de abril del 2002.

El cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA.LTDA.** concede a Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en todos los actos relacionados con su funcionamiento.

Le auguro toda clase de éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

**VICENTE ENRIQUE BOLIVAR DELGADO VILLANUEVA**  
**C.I. 17043382-9**  
**PRESIDENTE**

ACEPTACION,

Con esta fecha 18 de abril del 2002, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA.LTDA.** por el periodo de dos años.

Atentamente,

**ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA**  
**C.I.160006156-6**  
**GERENTE GENERAL**

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 2781 del Registro  
de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 25 ABR. 2002

0000045

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Este documento es de dominio público y puede ser utilizado por cualquier persona para cualquier propósito.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, 15 de julio del 2003, a las 10H00, en las Oficinas de la compañía **LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA.LTDA.**, ubicado en la calle Juan Campuzano lote 5A y 6A, entre Juan Vallauri y Pasaje B, Cantón Quito, se reúnen los siguientes socios **ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA**, propietario de 206 participaciones; **VICENTE ENRIQUE DELGADO VILLANUEVA** propietario de 168 participaciones; y, **NEDDY ELIZABETH DELGADO CORTEZ** propietaria de 26 participaciones, todas las participaciones son de un dólar cada una, quienes representan el 100% del capital social que es de \$ 400,00 suscrito y pagado. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, renunciando a la convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art.15 de los estatutos, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

**1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL ; Y,**  
**2.- REFORMA DE ESTATUTOS..**

Actúa como Presidente de la Junta el señor **VICENTE ENRIQUE DELGADO VILLANUEVA** y, como Secretario el señor **ALFONSO WASHINGTON DELGADO VILLANUEVA**.- El Presidente solicita al Secretario que constate si hay quórum para la realización de la Junta, quien manifiesta que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado, luego solicita al Secretario que dé lectura al primer punto del orden del dia: 1.- **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.** Los socios por considerar beneficioso para la compañía previa deliberación, por unanimidad **RESUELVEN**. Ampliar el Objeto Social referido en el Artículo segundo de los estatutos, que a más de lo consta en dicho artículo, se amplíe y realice las siguientes actividades:

- Elaboración, representación y comercialización de medicamentos, especialidades farmacéuticas o biológicas de uso humano o veterinario;
- Elaboración, Producción, representación y comercialización de todo tipo de medicina;
- Estudio e investigación en todo lo relacionado con la medicina farmacológica y veterinaria;
- Elaboración, Producción, representación y comercialización de todo tipo de cosméticos;
- Elaboración, representación y comercialización de productos alimenticios.
- Elaboración, producción, representación y comercialización de productos para la agricultura, fungicidas, plaguicidas, etc.

Luego Pide el Presidente al Secretario que dé lectura al siguiente punto del orden del día.  
**2.- REFORMA DE ESTATUTOS.** Toma la palabra la señorita **NEDDY ELIZABETH DELGADO CORTEZ** y manifiesta que como consecuencia de la ampliación del Objeto social se debe reformar los estatutos. Y en este mismo acto sometido a votación por el

Presidente, por unanimidad aprueban y **RESUELVEN**: Como consecuencia de la ampliación del objeto social se reforma el Artículo segundo de los Estatutos, ampliación que se añadirá después de donde dice: "Capacitación y asesoría a empresas relacionadas con nuestro objeto social", quedando el Artículo de la siguiente manera **"Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.** El objeto de la Compañía es el de dedicarse a las siguientes actividades: Estudio de la biodiversidad (reino vegetal, animal y mineral) con el fin de determinar principios activos, aromas, aceites esenciales y más relacionados con modernas terapias alternativas de medicina natural; Siembra cultivo, cosecha, procesamiento de los antes mencionados hasta obtener los principios activos y procesar los mismos hasta darle formas farmacéuticas y comercializarlos como producto final tanto en el país como en el exterior; Importación de productos de origen natural aplicados a la medicina; Importación, fabricación y comercialización de productos relacionados con terapias no farmacológicas como son: soluciones polarizantes, campos magnéticos, dieta polarizante, oxígeno hiperbárico, oxivenación, ozonoterapia, olioelementos, catalizadores intermediarios, barredores de radicales libres, homeopatía, hahnemannina, homeopatía pluralista, homotoxicología, nosodoterapia, mediciones bionergéticas, esencias florales, dietas y ejercicios terapéuticos, hidroterapias y aroma terapias, vibratorias, masajes de áreas reflejas, higiene mental, superación personal, autoanálisis breve, terapia muscular, trocaina, implante de células fetales, ultrafiltrados de absorción sublingual; edición, importación y exportación de libros, folletos y en general todo tipo de literatura y audiovisuales que tengan que ver con medicina natural; creación de hospitales, clínicas y centros de salud, para atención médica natural con médicos especializados en medicina alternativa; Adquisición de bienes materiales, muebles o inmuebles para su comercialización; Elaboración y comercio de medicina natural con productos provenientes de los reinos vegetal, animal y mineral, productos dietéticos y suplementos alimenticios; Capacitación y asesoría a empresas relacionadas con nuestro objeto social; Elaboración, representación y comercialización de medicamentos, especialidades farmacéuticas o biológicas de uso humano o veterinario; Elaboración, Producción, representación y comercialización de todo tipo de medicina; Estudio e investigación en todo lo relacionado con la medicina farmacológica y veterinaria; Elaboración, Producción, representación y comercialización de todo tipo de cosméticos; Elaboración, representación y comercialización de productos alimenticios; Elaboración, producción, representación y comercialización de productos para la agricultura, fungicidas, plaguicidas, etc. Para el cumplimiento de su objeto social lo realizará, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y formalidades de la materia, en los casos que así lo amerite. Así como podrá realizar importaciones de materia prima, maquinarias y equipos que se vinculen con su actividad; comprar o vender inmuebles y en general realizar toda clase de actos de comercio permitidos por la Ley, la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; y en general la compañía podrá realizar toda clase de actos de comercio y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento.". Para el efecto de lo acordado la Junta

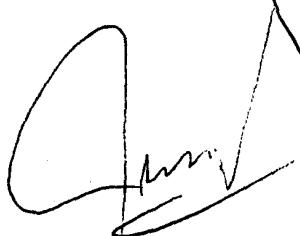


General de Socios, autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS y realice todos los trámites inherentes a su legalización para dar forma legal a lo resuelto.

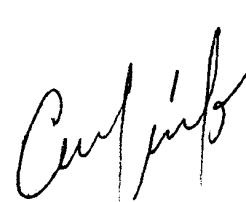
Luego, de haberse resuelto el orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 12H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes .-



Alfonso W. Delgado V.  
SOCIO  
SECRETARIO

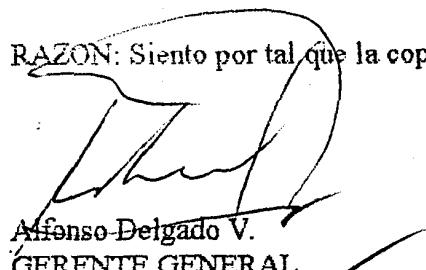


Vicente E. Delgado V.  
SOCIO  
PRESIDENTE

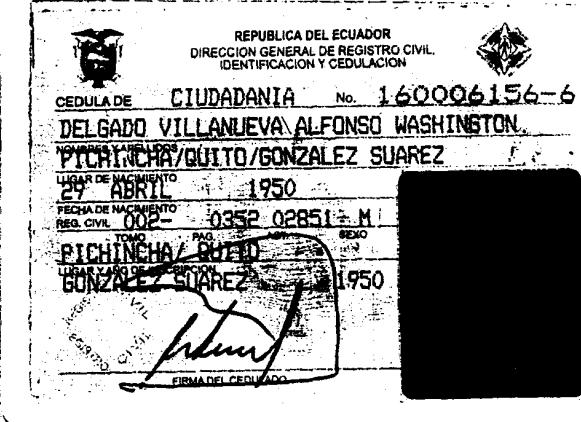
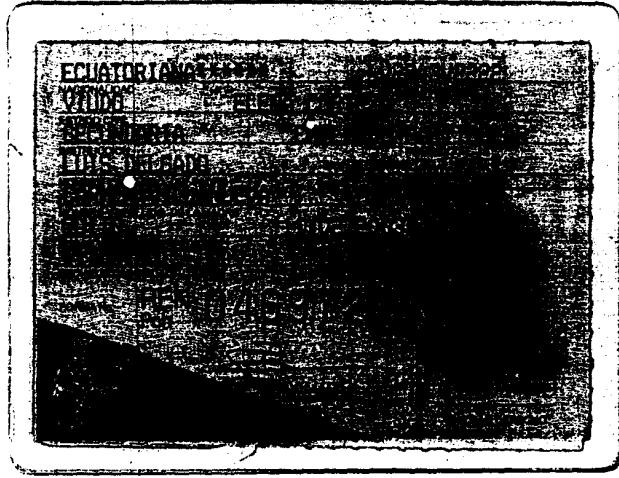


Neddy E. Delgado V.  
SOCIA

RAZON: Siento por tal que la copia que antecede es igual a su original. CERTIFICO,-

  
Alfonso Delgado V.  
GERENTE GENERAL

6.000.7



16-0006156-6



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA, de la escritura de ampliación de objeto social y  
reforma de estatutos otorgada por LABORATORIOS  
FITOTERAPIA CIA. LTDA., sellada y firmada en los mismos  
lugar y fecha de su celebración.-



*Luis Vargas*  
Dr. Luis Vargas Hinojosa  
Notario Séptimo de Quito

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR LABRATORIOS FITOTERAPIA CIA. LTDA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 03.Q.II. 3836, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES; MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA. LTDA, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA - SELLADA Y FIRMADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

El Notario,

*Luis Vargas*  
DR. LUIS VARGAS HINOJOSA  
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO





## NOTARIA DECIMO SEXTA

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta  
NOTARIA 16° fecha y al margen de la matriz de Constitución de  
Compañía LABORATORIOS FITOTERAPIA CIA. LTDA...,  
celebrada ante mi con fecha diecinueve de junio de mil  
novecientos noventa y siete, tomé nota de ha sido  
aprobado la Reforma de Estatutos, mediante resolución  
número 03.Q.IJ.3836, emitida por el Dr. JOSE ANIBAL  
CORDOVA CALDERON Intendente de Compañías de Quito, con  
fecha veinte de octubre del año dos mil tres.- Quito a,  
once de noviembre del año dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

033028.9



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.** TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 20 de octubre del año 2.003, bajo el número 3412 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1692 del Registro Mercantil de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2694 vta. Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "LABORATORIOS FITOTERAPIA CÍA. LTDA.", otorgada el ocho de agosto del año 2.003, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 2106.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033028**.- Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.

